

SANTA CRUZ, 04 de Enero de 2021.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Memorándum N° 01, de Directora Técnica UAPO.
- 3.- Memorándum N° 114, de Directora de Salud Municipal.
- 4.- Certificado de Disponibilidad.
- 5.- Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos.
- 6.- Decreto Exento N° 3289, del 01 de Diciembre de 2020, llamado a licitación Pública.
- 7.- Decreto Exento N° 3556, del 24 de Diciembre de 2020, Declárese Desierta.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir a través de Licitación Pública denominada "ADQUISICION DE UN AUTOREFRACOMETRO PORTATIL PARA LA UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA OFTALMOLOGICA MOVIL DE LA DIRECCIÓN DE LA SALUD MUNICIPAL".
- 2.- Que, esta compra será financiada con Presupuesto de Salud.

DECRETO EXENTO N° 11

1.- **LLÁMESE** a propuesta Pública denominada "**ADQUISICION DE UN AUTOREFRACOMETRO PORTATIL PARA LA UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA OFTALMOLOGICA MOVIL DE LA DIRECCIÓN DE LA SALUD MUNICIPAL**", y **APRUEBESE** Bases Administrativas, Bases Técnicas y anexos que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM**, la **Directora Técnica UAPO**, la **Encargada de Adquisiciones**, y el **Secretario Comunal de Planificación** o quienes los subroguen.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)